Señores

Fiscalía General de la Nación

E.S.D

Asunto: Solicitud de información- Derecho de petición en interés particular.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**. y **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.,** dentro del proceso de reparación directa con radicado No **76001333300120240027500** que cursa ante el Juzgado 01 Administrativo Oral del Circuito de Cali, en el que funge como demandante el señor Jaime García de la Cruz y otros y como demandado el Distrito Especial de Santiago de Cali y como llamadas en garantía las aseguradoras que represento, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la ley 1755 del 2015, elevo ante ustedes **DERECHO DE PETICIÓN** de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. De acuerdo con lo indicado por la parte actora en su escrito demanda, el señor Jaime García de la Cruz, laboró en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente- DAGMA- Alcaldía de Cali, desde marzo de 2017 hasta la actualidad, ejerciendo entre otras, la labor de guardaparques en el Ecoparque Pisamos.

2. Según lo narrado en los hechos de la demanda, el día 08 de octubre de 2022, el señor Jaime García de la Cruz fue agredido por unos habitantes residentes del sector donde se encuentra el Ecoparque Pisamos con un arma de fuego y arma cortopunzante, describiendo la situación de la siguiente manera:

   > *"… Estaba barriendo en sendero del ecoparque pisamos y me llama una señora que se le caen unas tejas para que se las pase, le refiero que espere un momento que estoy laborando, el esposo viene en moto con un machete y hace corte de una iraca y unos arbustos sin consultar con migo y me da dos planazos, el señor sale y viene dos personas y me cogen a golpes con puño y pata, recibo un golpe en la cabeza y el cuerpo por parte de los familiares de la señora, uno de ellos da un disparo con arma de fuego a quema ropa pero no me causa ninguna herida, refiere dolor de cabeza, visión borrosa, vomito con sangre, mareo, dolor en el cuerpo, abdomen, me roban la billetera y el celular"*

3. Con motivo de la situación anterior, el señor Jaime García de la Cruz, presentó demanda de reparación directa en contra del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el cual se vinculó a mis representadas Chubb Seguros Colombia S.A. y SBS Seguros Colombia S.A como llamadas en garantía.

PETICIONES:

Con fundamento en lo expuesto, solicito comedidamente se sirva de informar si con motivo de los hechos ocurridos el 08 de octubre de 2022, que fueron descritos, el señor Jaime García de la Cruz presento alguna denuncia y por ello cursa alguna investigación por su despacho.

OBJETO DE LA PETICIÓN

Esta solicitud se realiza para que obre como prueba documental en el proceso de reparación directa con radicado No **76001333300120240027500** que cursa ante el Juzgado 01 Administrativo Oral del Circuito de Cali, en el que funge como demandante el señor Jaime García de la Cruz y otros, como demandado el Distrito Especial de Santiago de Cali y como llamadas en garantía las aseguradoras que represento. Por lo anterior, al momento de responder por favor enviar lo correspondiente a los correos electrónicos: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co y notificaciones@gha.com.co

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la Avenida 6A Bis N° 35N-100, Centro Empresarial Chipichape, Oficina 212, de la ciudad de Cali, o en la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Cordialmente:

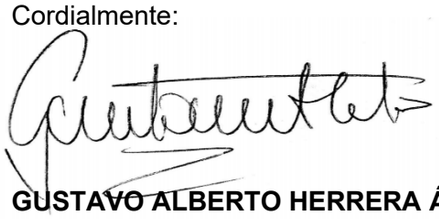

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116 del C.S. J.

DSG